

Participación ciudadana

En términos del presente censo, se refiere a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la **intención de INCIDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.** (ver diseño cuestionario)

Con base en la experiencia y los resultados publicados en censos previos, esta sección a pesar de solo contar con dos preguntas representa **un área de oportunidad por mejorar.**

Revisando los resultados del **CNGE 2023** se observan situaciones inconsistentes en los resultados.

A nivel nacional se registraron **1,977** espacios abiertos para la participación ciudadana, al revisar por Entidad se observan **4 entidades con más de 150 espacios**, destacándose Nuevo León (321); mientras que en el extremo contrario se ubican 4 entidades, donde una declara que no le aplica este mecanismo.

Veracruz reportó **34 espacios**, esto después de que se depuraron muchos registros erróneos enviados por las Instituciones que integran la APE, como fueron las contralorías sociales u homologas¹, entre otras.



Con base en la experiencia se ha identificado que se confunde el concepto de **participación ciudadana** con la **asistencia a los foros, talleres, cursos, ferias, etc.** que son organizados por las Instituciones; además de que en ocasiones se considera a los servidores públicos de la APE como participantes. Una problemática adicional es que algunos registros no resultan claros y concisos, ni hacen referencia a algún espacio abierto.

¹ Instrucción general: No debe considerar la información de los espacios abiertos por la Administración Pública de su entidad federativa para la **contraloría social u homóloga**, toda vez que dicha información se requiere en la **sección V del módulo 1** de este censo.

Esta área de oportunidad no es exclusiva de nuestra Entidad, consultando los “datos abiertos” del **CNGE 2023** otras Entidades también las reportan:

entidad_a	nombre1
1	JURADOS PARA CONCURSOS Y ESTIMULOS INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES
3	DISEÑOS DE MURALES TALLERES Y CONCURSOS DE DIBUJO
9	CICLTON
9	CURSOS PARA INFRACTORES AL REGLAMENTO DE TRANSITO
10	CAPACITACION DE BLINDAJE ELECTORAL A SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES
11	CONCURSO RECICLATON POR EL CUIDADO DE NUESTRO PLANETA
12	CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL Y JUVENIL
12	CONCURSO ESTATAL DE OFRENDAS
14	CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA FUERZA MUJERES
14	CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO
14	CONTRALORIA SOCIAL DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
16	XXXIX CONCURSO DE INDUMENTARIA TRADICIONAL DE CEREMONIAS Y DANZA DE MICHOACAN
16	CONCURSO ARTISTICO DE RAZA PUREPECHA
19	COMITE DE APOYO PARA LA ADJUDICACION Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRAS PUBLICAS - SECRETARIA DE SALUD
21	CONCURSO
27	CONCURSO DE CANTO TU VOZ UTDRILO 2022
27	CONCURSO DE PINTURA LOS DERECHOS NO TIENEN GENERO
27	FERIAS DE EMPLEO
30	MACROFERIA INFANTIL APRENDO A CUIDARME
30	FERIA INFANTIL DE PROTECCION CIVIL

Con base en lo expuesto se interpreta la poca comprensión sobre lo que implica **incorporar a la ciudadanía en las acciones y decisiones gubernamentales**; a diferencia de la **transparencia**, que se ha incorporado plenamente a la acción gubernamental, la participación sigue siendo un concepto más novedoso y menos internalizado.

Es importante mencionar que en una Edición las **Instituciones no reportaron información**; por lo que recurrió a integrar y depurar la información disponible en los portales de Transparencia: **XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana**; aunque dicha información tampoco cumplía con los criterios conceptuales requeridos.

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

https://www.infoem.org.mx/doc/normatividad/LI_Lineamientos_tecnicos_generales_para_la_publicacion_homologacion_y_estandarizacion.pdf

En esta fracción se concentrarán los mecanismos que permitan, convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que **estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.**

Anotaciones relevantes en torno a la participación ciudadana en la gestión pública:

- La participación ciudadana busca generar la posibilidad de que **agentes no gubernamentales influyan en la gestión pública**. Esta concepción **EXCLUYE a los mecanismos de orientación y de trámites ciudadanos**, que bien se pueden definir como **medios de atención ciudadana**.
- Se debe tener claridad en que la **participación ciudadana** no es un fin en sí misma, sino un medio para construir y consolidar mejores políticas públicas.
- En la Administración Pública Federal se han desarrollado diversos mecanismos de participación que van desde esquemas colegiados y consultivos hasta prácticas de estrecha colaboración y co-gestión. Algunos de esos mecanismos están expresamente dirigidos a la prevención de la corrupción, aspecto en el que aún existen muchos retos por emprender.

El diseño conceptual del cuestionario guarda una relación estrecha con la siguiente normatividad:

LINEAMIENTOS para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5493639&fecha=11/08/2017#gsc.tab=0

Importancia de la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

PUBLICACIÓN “RESULTADOS DE LA MÉTRICA DE GOBIERNO ABIERTO 2023”

https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/w/ab4582a4/documentos/documentos_2023/VF_Reporte-de-Resultados_MGA23.pdf

1.2. Dimensión de Participación

La dimensión de **Participación** evalúa en qué medida las personas pueden **incidir en la toma de decisiones públicas** mediante los mecanismos institucionalizados de los sujetos obligados (perspectiva gubernamental), así como al intentar interactuar por medio de métodos de contacto tradicionales y digitales (perspectiva ciudadana).

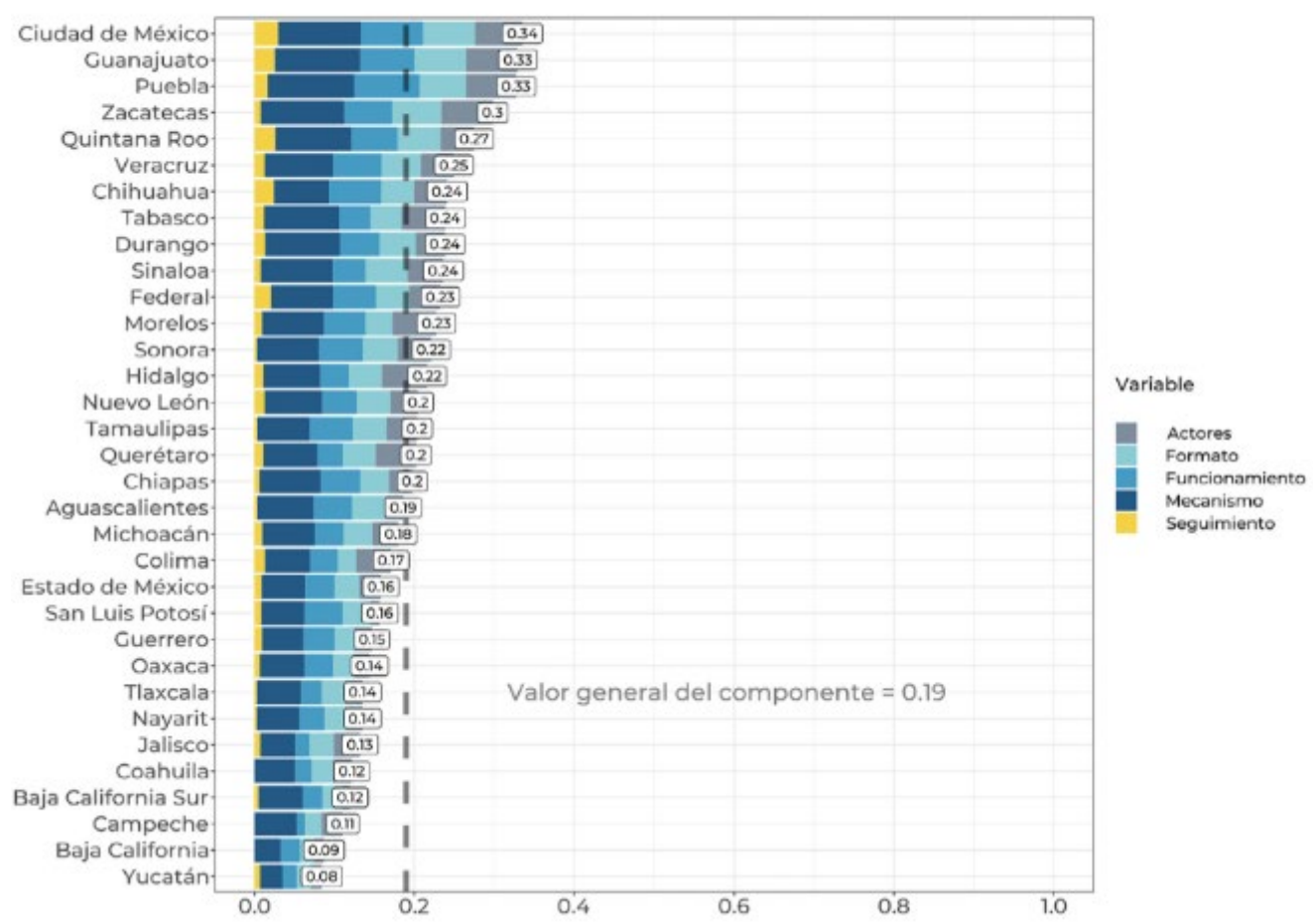
1.2.1. Participación desde la Perspectiva Gubernamental (PG)

Para valorar la Participación desde la Perspectiva Gubernamental (PG), este estudio toma en cuenta si los sujetos obligados cuentan con mecanismos de participación ciudadana y cómo funcionan. Para ello, se revisa la información cargada en la **fracción XXXVII del artículo 70 de la LGTAIP** (o su equivalente estatal) en la PNT, donde se debe cargar regularmente la información sobre los mecanismos de participación en funcionamiento. Las variables que conforman este componente son:

- I. **Mecanismo:** ¿el sujeto obligado publicó al menos un mecanismo de participación real¹⁵ en los últimos 12 meses?¹⁶
- II. **Actores:** ¿el mecanismo considerado contempla la participación de una variedad de sectores de la población?
- III. **Formato:** ¿qué grado de participación permite el mecanismo considerado: consulta, involucramiento o co-creación?
- IV. **Funcionamiento:** ¿hay evidencia de que el mecanismo considerado fue realmente ejecutado?
- V. **Seguimiento:** ¿hay evidencia de que al menos una de las decisiones, opiniones, propuestas u observaciones vertidas en el mecanismo considerado fue considerada en el proceso de toma de decisiones o detonó una acción por parte del sujeto obligado?

Por **mecanismo de participación ciudadana real** nos referimos a aquellos ejercicios que **EFFECTIVAMENTE HAYAN INVOLUCRADO A LAS PERSONAS EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS**. No se consideraron como tal los registros relacionados con provisión de servicios públicos, redes sociales con fines informativos, impartición de capacitaciones o charlas, concursos, entre otros.

Gráfica 18. Resultados de la medición de Participación desde el Gobierno, por entidad federativa



EJEMPLOS VÁLIDOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Buenas-pra%CC%81cticas_MGA-2021.pdf

2.1 Participación desde el gobierno

De los mecanismos reportados en la PNT que realmente consisten en una **colaboración estrecha con la ciudadanía** están, por ejemplo:

- ✓ Los presupuestos participativos de Guadalajara, Jalisco, y de Delicias, Chihuahua; o
- ✓ Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Rodeo, Durango y de Villa Corzo, Chiapas. Sobre este último, las decisiones tomadas en el marco de su COPLADEMUN 2018-2021 derivaron en la aceptación de varios proyectos de desarrollo municipal, como la construcción de una clínica de la mujer para la detección y prevención del cáncer, la pavimentación de algunas calles, o la instalación de un techo para que las niñas y niños de la Escuela Primaria 20 de Noviembre puedan llevar a cabo sus clases de educación física.
- ✓ **Villa Corzo** es de los pocos sujetos obligados que reportan de manera tan puntual cómo es que lo que se decide en el mecanismo de participación ciudadana fue considerado en el proceso de toma de decisiones o detonó una acción por parte del sujeto obligado.

Algunos otros son

- ✓ La Secretaría de Educación de Nayarit, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, el Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa y el Ayuntamiento de Pinos, en Zacatecas.
- ✓ El mecanismo evaluado del **municipio de Veracruz es ejemplar**, pues se trata de una plataforma de participación ciudadana en la que las personas pueden **informarse, proponer, votar o dar seguimiento a las propuestas**. Algunos resultados del mecanismo han sido:
 - Decidir qué acciones emprender en el Parque Viveros,
 - Proponer y aprobar el Código de ética para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Veracruz,
 - Nombrar nuevas calles a partir de nombres de mujeres que por sus logros han dejado una huella emblemática en la sociedad, entre otros

<https://sites.google.com/view/gdm-veracruz/2023/m%C3%B3dulos-2023/gobierno-abierto-2023/8-2-participaci%C3%B3n-ciudadana-2023>

CONCLUSIÓN: La participación ciudadana sigue siendo el **eslabón más débil** del gobierno abierto en México

En la **Edición 2023** no se consideró:

Testigo Social: La persona física o moral acreditada por la Contraloría cuya función es atestiguar el desarrollo de los procedimientos de licitación pública y, en su caso, formular recomendaciones y/o propuestas para fortalecer la legalidad, cultura de la transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad de los mismos, y **(mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas)**